

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 733/2018**

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 711-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Movimiento de Suelo para relleno de excavaciones en acceso a Barrio Los Flores - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 711 4318****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	15.000.000,00	15.000.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 711 4318**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-15.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	15.000.000,00
54	11	00	09	93	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15.000.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 711 4318****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-15.000.000
54	11	00	09	93			
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 759/2018**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 36-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 589", Localidad Santa Cruz, Departamento Copo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 36 2718**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.394.000,00
17	22	00	01	83	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.394.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 36-27-2018****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.394.000
17	22	00	01	83	10	Escuela N° 589	1.394.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 760/2018**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 445-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 14", Localidad Añatuya, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 445 2718**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-6.608.000,00
17	22	00	15	63	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6.608.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 445-27-8**

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR./ENT.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.608.000
17	22	00	15	63	10	Jardín de Infantes N° 14	6.608.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 761/2018**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 401-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 420/196", Localidad Kenti Tacko, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 401 2718

Jur/Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-590.000,00
17	22	00	13	68	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	590.000,00

## PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 401-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR./	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-590.000
17	22	00	13	68	10	Jardín de Infantes N° 420/196	590.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

## DECRETO N° 762/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 637-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 180", Localidad Gramilla, Departamento Jiménez, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por él Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 637 2718

Jur/Ent.	Progr.	Subprog	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-10.134.000,00
17	22	00	16	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10.134.000,00

## PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE 637-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR./	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.134.000
17	22	00	16	58	10	Jardín de Infantes N° 180	10.134.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 1077/2018**

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018  
**VISTO:** que por el Expediente N° 627-33 - 2.014, la firma Clínica Yunes de Clínica Yunes S.R.L. solicita el pago de su factura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Ministerial N° 7497/15 del 20 de Agosto del 2.015, se aprueba la gestión y se ordena el pago a la firma Clínica Yunes de Clínica Yunes S.R.L. por un monto total de pesos Treinta y Ocho Mil Cuatro con Treinta y Dos Centavos (\$ 38.004,32), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00008242 de fecha 28/08/2014, por prestaciones Medicas Sanatoriales brindadas a pacientes sin obra social;

Que a fs. 195 Servicio de Auditoria de Contaduría General de la Provincia observa falta de homologación por Decreto del Poder Ejecutivo conforme régimen de contratación vigente

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- Homológuese las Resolución Ministerial N° 7497/15 del 20 de Agosto del 2.015, cuyas copias certificadas pasan formar parte del presente Decreto mediante la cual se aprueba la gestión y se ordena el pago a la firma Clínica Yunes de Clínica Yunes S.R.L. por un monto total de pesos Treinta y Ocho Mil Cuatro con Treinta y Dos Centavos (\$ 38.004,32), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00008242 de fecha 28/08/2014, por prestaciones Medicas Sanatoriales brindadas a pacientes sin obra social.-

ART 2o.- Remítanse los presente actuados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por las Acordadas 9/05 y 14/05.-

ART 3o.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y oportunamente archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 1078/2018**

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018  
 Expediente N° 34676 - Código 33 - Año 2017.-

**VISTO:** El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad referéndum" del

Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por la otra la Sra. Ramírez, Natalia Soledad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Licenciada en Obstetricia en el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" en Areas de este Ministerio de Salud.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y la Sra. Ramírez, Natalia Soledad, DNI N° 30.208.201, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Licenciada en Obstetricia en el hospital Regional "Dr. Ramón Canillo" en Áreas de este Ministerio de Salud.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suarez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 1079/2018**

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018  
**EXPEDIENTE N° 5673-CODIGO 33-AÑO 2018.-**

**VISTO:** El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la provincia, por una parte y por las personas que figuran en el Anexo I de la presente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia requiere de los Servicios de los mismos, es para desempeñar funciones en el Hospital Zonal de Nueva Esperanza, dependiente de este Ministerio de Salud.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1o.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y

por el período que se especifica, es para desempeñar funciones en el Hospital Zonal de Nueva Esperanza, dependiente de este Ministerio de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

ART 2o.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**ANEXO I**

Villagrán, María Celeste, DNI N° 34.919.772;

López, Cervando Apolinario, DNI N° 33.062.078, Chofer

Cazazola, Silberts Paolo, DNI N° 32.664.046, Chofer;

Cruz, Rita del Valle, DNI N° 33.310.293.

**DECRETO N° 1080/2018**

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018  
**EXPEDIENTE N° 883-58-2.018.-**

**VISTO:** El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y la Sra. SUAREZ LAURA MARISA y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y la Sra. SUAREZ LAURA MARISA - DNI. N° 36.994.884 para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

ART 2o.- El presente gasto será

imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 -Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-  
ART 3o.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 1081/2018**

Santiago del Estero, 02 de Mayo 2018

**EXPEDIENTE N° 950-58-2.018.-**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y los Sres. PONCE LILIANA BEATRIZ, LEGUIZAMON CARLOS EMILIO y GÓMEZ AZUCENA MARGARITA y;  
CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro, de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETO N° 1083/2018**

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018

**Expediente: 264 - 1 - 18**

VISTO: Los Contratos de Locación de Servicio, celebrados "ad referendum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Dra. Mariela Nassif y las personas cuya nomina se adjunta como ANEXO I, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de las personas mencionadas en el ANEXO I para desempeñar funciones en el ámbito del Consejo General de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las personas cuya nomina se adjunta como ANEXO I;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Consejo General de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUÉBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Dra. Mariela Nassif, y las personas cuya nomina se adjunta como ANEXO I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro. se imputara a la Jurisdicción 55 - Programa 01 - Subprograma 00- Proyecto 00- Actividad 04 -Partida 391 "Locación de Servicio.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETA:**

ART 1o.- APRUÉBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

- PONCE LILIANA BEATRIZ - DNI N° 25.516.808

- LEGUIZAMON CARLOS EMILIO - DNI N° 32.939.740

- GOMEZ AZUCENA MARGARITA - DNI N° 24.267.295

ART 2o.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 -Actividad 01 - Partida 591 "Locación de Servicios".-

ART 3O.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 1082/2018**

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018

**Expediente N° 2.474-162-2.017.-**

VISTO: la política en Materia de Recursos Humanos desarrollada desde el Superior Gobierno de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ella se ha establecido que los Profesionales Universitarios que cuenten con titulación correspondiente accedan a cargos acordes con la titulación

obtenida;

Que la agente Cristina Karina Sagania, luego de su Contrato de Locación por Empleo Público ha finalizado su carrera Universitaria acreditando cumplir con lo establecido, razón por la que se eleva Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1o: APRUÉBASE, en todas sus partes, el Contrato por Empleo Público, celebrado "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud y la Sra. Cristina Karina Sagania, D.N.I N° 22.965.240, con funciones correspondiente a la de Enfermera, en el Centro Integral de Salud Banda "Dr. Ricardo Abdala".-

ART 2o: Dejase debidamente establecido que el gasto será imputado en la Jurisdicción, Programa y Partida pertinentes consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

ART 3°: Comuníquese, comuníquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

## ANEXO I

	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
1.	FACUNDO CONDE MORALES	36.122.047
2.	MARIANA SOLEDAD JUAREZ	35.476.654
3.	MARIA DOMINGA PAEZ	22.618.921
4.	EMILIANO LLUGDAR	36.886.171

**DECRETO N° 1084/2018**

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018  
**VISTO:** el expediente N° 2845-87-2015 elevado por el Consejo General de Educación, mediante el cual tramita la situación de la Docente Romina Noelia SOSA - DNI N° 30.339.172, Maestra de Grado Interina de la Escuela N° 676 Categoría Io Grupo "A" Modalidad Jornada Simple, Localidad Los Juries - Departamento General Taboada, por haber incurrido en falta grave; y  
**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 la Dirección General de Reconocimiento Médico Docente informa la existencia de certificados supuestamente adulterados, presentados por la Sra. Romina Noelia SOSA - DNI N° 30.339.172;

Que a fs. 07 obra Situación de Revista de la docente Sosa Romina, emitida por el C.A.D.;

Que a fs. 09 se eleva copia de la Resolución N° 2299/2015 emanada de la Dirección General de Nivel Primario, disponiendo Iniciar Sumario Administrativo en contra de la Sra. Romina Noelia SOSA - DNI N° 30.339.172, Maestra de Grado Interina de la Escuela N° 676 Categoría Io Grupo "A" Modalidad Jornada Simple, Localidad Los Juries - Departamento General Taboada, por presentación de certificado médico apócrifo y la Suspensión preventiva por el término de 30 días con goce íntegro de haberes, a los fines de evitar cualquier entorpecimiento en la investigación y conforme a lo establecido por el Artículo 8o del R.U.S.; Que la designación como Instructor Sumariante se realizó mediante Resolución N° 4496 de fecha 17 de Septiembre de 2015, emanada de Jefatura de Sumarios (a fs.11);

Que a fs. 20 el Tribunal de Disciplina del Consejo General de Educación da Vista Inicial e informa que la Sra. Romina Noelia SOSA, no posee antecedentes de sanción disciplinaria, ni de sumario administrativo en su contra;

Que a fs. 32 se adjunta Declaración Indagatoria y eleva nota adjuntando documentación como prueba ofrecida, a fs. 33 a 56;

Que a fs. 58/62 y 76/77 Asesoría Legal de la Dirección de Reconocimiento Médico Docente, emite informe sobre licencia médica usufructuada por la Docente y copia del Legajo;

Que a fs. 63 Sección Licencia del Consejo de Educación, eleva licencia utilizada por la Sra. Sosa Romina, Docente de la Escuela N° 676, durante el año 2014;

Que a fs. 64 Sección Sueldo del Consejo de Educación informa que se efectuó el descuento de Presentismo en los meses: Marzo, Mayo, Septiembre, Octubre y Noviembre 2014 y adjunta documentación (fs. 65/75);

Que a fs. 78/79 se adjunta Formulación del Capítulo de Cargos;

Que a fs. 87 a 90 obra nota de descargo de la Docente;

Que a fs. 91 Asesoría Legal del Consejo de Educación, efectúa análisis de los alegatos interpuesto por la Docente, concluyendo: proceder a rechazar el planteo interpuesto;

Que a fs. 93 se adjunta índices de las Actuaciones;

Que a fs. 95/100 interviene Tribunal de Disciplina del Consejo de Educación, quien emite Dictamen de fecha 16 de septiembre del 2016, Determinando que la Sra. SOSA, Romina Noelia - DNI N° 30.339.172, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 676 Categoría Io, Grupo "A", Modalidad Jornada Simple, Localidad Los Juries - Departamento General Taboada, incurrió en Falta Grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en los Art. 54 inc. j) y Art. 55 del C.C.T. N° 173/91, Art. 133 inc. a) del Reglamento General de Escuelas, Art. 29 inc. 1), 4) y 5) de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente. Aplicándole, la sanción prevista en el Art. 55 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y Art. 28.2, inc. "h", "Cesantía" de la Ley 2630 Estatuto del Docente;

Que a fs. 103 se adjunta Acta Comprobante de Baja de Servicios -Provisoria, emitida por el C.A.D. de la docente, Sosa Romina Noelia de fecha 29/09/16;

Que a fs. 105 Asesoría Legal del Consejo

de Educación, emite informe analizando las actuaciones y solicitando el acto administrativo teniendo en cuenta las Conclusiones de la Instrucción Sumarial; Que a fs. 107/108 la Dirección General de Nivel Primario, emite Resolución N° 3225 de fecha 06-10-2016 la cual resuelve: Determinar que la Sra. Romina Noelia SOSA DNI N° 30.339.172, Maestra de Grado Interina de la Escuela N° 676 Categoría 1°-Grupo "A", Modalidad Jornada Simple, Localidad Los Juries - Departamento General Taboada, ha incurrido en falta grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en los Art. 54° inc. j) y Art. 55° del C.C.T. N° 173/91, Art. 133° inc. a) del Reglamento General de Escuelas, Art. 29° 1), 4) y 5) de la Ley N° 2630, Estatuto del Docente. Aplicándole la sanción prevista en el artículo 55 del C.C.T. N° 173/91 y Art. 28 inc. "i" de la Ley N° 2630 Estatuto del docente "CESANTÍA", en todos los cargos que ostentara;

Que a fs. 110/111 obra Resolución N° 298/2016 de fecha 21 de Noviembre del 2016, del Consejo General de Educación, resolviendo Convalidar en todas sus partes la Resolución N° 3225 de fecha 21 de noviembre de 2016, emanada de la Dirección General de Nivel Primario;

Que a fs. 120 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, toma conocimiento de las presentes actuaciones y sugiere su continuidad;

Que a fs. 130 Fiscalía de Estado, emite Dictamen N° 548 de fecha 06 de abril 2017, concluyendo que Analizadas las constancias de autos, se observa que la Instrucción Sumarial se desarrolló conforme a las normas vigentes en la materia, respetándose el legítimo derecho de defensa y el debido proceso legal. A su vez, la docente no incorpora al proceso nuevas pruebas valaderas que justifiquen su accionar, ni logren vulnerar los hechos acreditados.

Que la inconducta del agente debidamente probada en autos, y encuadrada por la Instrucción en el artículo 29 inc. 1, 4 y 5 del Estatuto del Docente, debiéndose aplicar la sanción

correspondiente. Resulta valida la resolución recaída, la cual una vez firme se debe notificar de la misma a la encartada, garantizando así el efectivo ejercicio de sus derechos y la consecuente inscripción en el Legajo Personal de la misma, a los fines del alcance que dicha sanción posee. En consecuencia y conforme a lo expuesto, se debe dar continuidad al presente trámite;

Que a fs. 139 se Notifica a la Docente Sosa Romina Noelia - DNI N° 30.339,172, sobre la sanción disciplinaria recaída en su contra, con fecha 29-05-2017;

Que a fs. 143 interviene Mesa de Entradas de Acciones Centrales del Consejo de Educación, con fecha 27 de junio del 2017, informando que a la fecha la Sra. Romina Noelia Sosa no presentó Recurso alguno contra los actos administrativos;

Que a fs. 144 Jefatura de Sumarios del Consejo de Educación, solicita el dictado del Decreto Homologatorio, ello en virtud de lo expresado en el Artículo 160 inc. 15 de la Constitución Provincial;

Que a fs. 146 el Consejo General de Educación informa que la sanción recaída y prevista en el artículo 28 inc. h) del Estatuto Docente "CESANTÍA", será efectiva en "todos los cargos docentes que detente" el docente y se evitará la reinsertión al sistema educativo, conforme establece la ley, ratificando a fs. 166;

Que a fs. 151 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, sugiere el dictado del acto administrativo que haga efectiva la sanción recaída en contra de la docente

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1o. - HOMOLÓGASE en todas sus partes lo dispuesto en Resolución N° 298 de fecha 21 de Noviembre del 2016, emanada del Consejo General de Educación, que Dispone Convalidar en todas sus partes la Resolución N° 3225 de fecha 06 de Octubre de 2016, emanada de la Dirección de Nivel Primario, la cual resuelve Determinar que la Sra. ROMINA NOELIA SOSA DNI N° 30.339.172 Maestra de Grado Interina de la Escuela N° 676 Categoría 1º-Grupo "A", Modalidad Jornada Simple, Localidad Los Jurfes - Departamento General Taboada, ha incurrido en falta grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Art. 54° inc. J) y Art. 55° del C.C.T. N° 173/91, Art. 133° inc. a) del Reglamento General de Escuelas, Art. 29° inc. 1), 4) y 5) de la Ley N° 2630,

Estatuto del Docente. Aplicándole la sanción prevista en el artículo 55 del C.C.T. N° 173/91 y Art. 28 inc. "i" de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente "CESANTÍA", en todos los cargos que ostentara, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ART 2°. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 1085/2018**

Santiago del Estero, 02 de Abril de 2018  
VISTO, el Expediente N° 2651- Código 4- Año 2.016, del registro de La Policía de La Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la autorización para Contratar los servicios de alquiler del inmueble ubicado en calle Mármol N° 1168 del B° Mercantil de La Ciudad de La Banda, donde funciona La Comisaria Seccional 15° de La Policía de La Provincia, por un monto de \$ 312.500,00 (Pesos Trescientos Doce Mil Quinientos con Cero centavos), el que será atendido por la Juris N° 24 Prog N° 01.-

Que obra Formulario N° 1, referente a (12) Doce meses de alquiler del inmueble ubicado en calle Mármol N° 1168 del B° Mercantil de La Ciudad de La Banda, donde funciona la Comisaria Seccional 15° de La Policía de La Provincia, por un monto mensual de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con cero centavos), por los meses de Enero a Diciembre de 2017.-

Que obra Proyecto de Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Mármol N° 1168 del B° Mercantil de la Ciudad de La Banda, entre La Policía de La Provincia de Santiago del Estero, representado en este acto por El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Juan Raúl Montiel domicilio Laboral en Absalón Rojas N° 536, en adelante denominado "El Locatario" y por la otra parte el Sr. Van Konynenburg Wilem Hendrik Yorch, DNI N° 08.137.124 con domicilio en Calle Mármol N° 1168 del B° Mercantil de La Ciudad de La Banda, de La Provincia de Santiago del Estero, en adelante "El Locador", han convenido en la celebración del presente Contrato de Locación, por el término de 12 (Doce) meses, a partir del 01 de Enero de 2017 con vencimiento el día 31 de Diciembre de 2.017. El que consta de 15 (Quince) Clausulas.-Que La Delegación Contable de Contaduría Gral. De la Provincia afecta y reajusta preventivamente en el Ejercicio 2.017, Jurisdicción N° 24, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de Edificios y Locales, por alquiler del

inmueble antes mencionado, donde funciona La División Informática de La Policía de La Provincia.-

Que La Asesoría Letrada de La Policía de La Provincia en su dictamen, estima que no existe impedimento legal alguno, debiéndose dictar el acto administrativo que disponga la contratación de servicios de alquiler del referido inmueble.

Que La Asesoría Legal de la Secretaria de Seguridad en su dictamen, estima que corresponde acceder a lo solicitado, en base a los parámetros, establecidos en el art. 26 inc. 3 apartado "G" de La Ley Provincial N° 3742, debiendo continuar el presente tramite.-

Que en su intervención el Tribunal de cuentas considera oportuno dar continuidad del trámite administrativo pertinente, el cual deberá ser remitido oportunamente al Poder Ejecutivo en cumplimiento a lo establecido por el Decreto 77/2009, a fin de determinar la autorización y aprobación del presente tramite.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2677/2017 considera que no existen objeciones legales, por lo que corresponde dictarse el acto administrativo que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mediante Contratación Directa por vía Excepción. Que en su intervención Legal del Ministerio de Gobierno, entiende que resulta procedente lo peticionado y considera dar continuidad al presente trámite administrativo. -

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- AUTORÍCESE a celebrar el Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Mármol N° 1168 del B° Mercantil de la Ciudad de La Banda, entre La Policía de La Provincia de Santiago del Estero, representado en este acto por El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Juan Raúl Montiel domicilio Laboral en Absalón Rojas N° 536, en adelante denominado "El Locatario" y por la otra parte el Sr. Van Konynenburg Wilem Hendrik Yorch, DNI N° 08.137.124 con domicilio en Calle Mármol N° 1168 del B° Mercantil de La Ciudad de La Banda, de La Provincia de Santiago del Estero, en adelante "El Locador", han convenido en la celebración del presente Contrato de Locación, por el término de 12 (Doce) meses, a partir del 01 de Enero de 2017 con vencimiento el día 31 de Diciembre de 2.017, por un monto de \$ 312.500,00 (Pesos Trescientos Doce Mil Quinientos con Cero centavos) y en forma mensual la suma de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con cero centavos), por los meses de Enero a Diciembre de 2017.-

ART 20.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a La Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de edificios y locales"

ART 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expte. "P" N° 2651 Código N° 04- del año 2016, por constituirse un Hecho consumado y estar reglado en las acordadas N° 09 y 14 del 2005 del citado organismo.-

ART 4o.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**

#### DECRETO N° 1412/2018

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2018  
VISTO: el Expediente N° 132 - Código 125 - Año 2018, y;

CONSIDERANDO;

Que mediante el Expediente del visto el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PENAL DE COLONIA PINTO", con un Presupuesto Oficial de \$ 841.530.620,00 (Pesos

ochocientos cuarenta y un millones quinientos treinta mil seiscientos veinte c/00/100 ctvos.) y un plazo ejecución de 1.080 (un mil ochenta) días corridos.

Que el Departamento Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en el Proyecto N° 3, Obra N° 52, Programa 21, Partida 421 "Trabajos Públicos", Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", por la suma de \$ 252.459.186,00, monto que se estima ejecutar en el presente ejercicio.

Que han tomado intervención favorablemente mediante Dictamen N° 094/18 el Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 725 de fecha 18 de mayo del 2018, quienes se expiden en el sentido de la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que en consecuencia, procede se dicte el acto administrativo que perfeccione el tramite respectivo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1: APRUEBASE la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y

CONSTRUCCIÓN DEL PENAL DE COLONIA PINTO", y AUTORIZACE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 002/18 con un Presupuesto Oficial de \$ 841.530.620,00 (Pesos ochocientos cuarenta y un millones quinientos treinta mil seiscientos veinte c/00/100 ctvos.) y un plazo de ejecución de 1.080 (un mil ochenta) días corridos.

ART 2: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de una obra Plurianual.

ART 3: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara al Proyecto N° 3, Obra N° 52, Programa 21, Partida 421 "Trabajos Públicos", de la Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".

ART 4: Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Ricardo D. Daives**  
**C.P.N. Atilio Chara**

## MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

#### RESOLUCION N° 000653/2018

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2018.

VISTO: el Expediente N° 82- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL VECINAL DE SAN FELIPE CLODOMIRA DPTO BANDA", con sede legal en Ruta N° 11 s/n°, de la localidad San Felipe, Departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y.

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la

solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 283 del 26 de febrero de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

ART. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL VECINAL DE SAN FELIPE CLODOMIRA DEPTO BANDA", con sede legal en Ruta N° 11 s/n°, de la localidad San Felipe Departamento Banda, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ART. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

#### RESOLUCION N° 000677/2018

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.

VISTO: el Expediente N° 5.263- Código 32- Año 2.017, a través del cual la

entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL BELTRAN HACIA ADELANTE", con sede legal en calle Jujuy y Túpac Amaru s/n°, de la ciudad de Beltrán, departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 079 del 16 de enero de 2.018,

entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

ART. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL BELTRAN HACIA ADELANTE", con sede legal en calle Jujuy y Túpac Amaru s/n°, de la ciudad de Beltrán, Provincia de Santiago del Estero y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ART. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**RESOLUCION N° 000678/2018**

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018  
VISTO: el Expediente N° 1.972- Código 32- Año 2.018, del registro de la Dirección de Personas Jurídicas; y,  
CONSIDERANDO:

Que el señor Interventor del "Club Deportivo y Cultural Villa Raquel (La Banda)", con sede legal en calle Catamarca N° 393 de la ciudad de La Banda, designado mediante Resolución Ministerial N° 005 del 19 de diciembre de 2.017, solicita prórroga de la misma, a partir del 19 de marzo de 2.018.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 1.560 del 11 de mayo de 2018, entiende que resulta necesario otorgar una prórroga a la intervención vigente, por lo que el señor Ministro se encuentra facultado a conceder la misma, conforme a las razones de mérito, oportunidad y conveniencia, lo que implica el ejercicio

de una facultad que le es propia y ajena a la consideración de ese servicio jurídico, sin perjuicio de señalar como fuera reflejado en situaciones similares por esa asesoría, y puntualmente respecto de la institución que cuya prórroga se solicita, que las Intervenciones son medidas excepcionales y el fin que persigue resulta ser la normalización de la entidad en el menor tiempo posible, por lo que resulta conveniente la pronta regularización de la entidad;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

ART. 1ro.- PRORROGASE por el término de noventa (90) días -a partir del 19 de marzo y hasta el 19 de junio de 2.018 inclusive-, la Intervención de la entidad denominada, "Club Deportivo y Cultural Villa Raquel (La Banda)", con sede legal en calle Catamarca N° 393 de la ciudad de La Banda.-

ART. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**RESOLUCION N° 000683/2018**

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2018  
VISTO: el Expediente N° 1.197- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL CEMENTERIO DE LOS MORALES , DEPARTAMENTO CAPITAL", con sede legal en Calle Pública s/n°, de la localidad de Los Morales, departamento Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre,

número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 621 del 03 de Mayo de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

ART. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL CEMENTERIO DE LOS MORALES, DEPARTAMENTO CAPITAL", con sede legal en Calle Pública s/n°, de la localidad de Los Morales, departamento Capital; y otorgúesele la correspondiente personería Jurídica.

ART. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

## SECCION JUDICIAL

Secretaria.-

N° 5080 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - p. 80 - \$ 45,00

**EDICTO REMATE**

**Por: Carlos Alfredo Córdoba**

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos "OVEJERO, DANIEL ATANACIO c/LIGA SANTIAGUEÑA DE FUTBOL Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS"- Expte. N° 422.479/10, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que día (01) uno de Junio del 2018 a horas 09:00 en la Sala de Remates N° 2, P.B. (edificio nuevo del Palacio de Tribunales), y/o la que se encontrare desocupada y/o día subsiguiente hábil si

este fuera feriado, venda en pública subasta con la base del monto embargado en autos de \$. 1.295.559,= con más la suma de \$. 259.111,80 en concepto de acrecidas, al contado y mejor postor, sobre el remanente de terreno del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en esta ciudad, sobre Avda. Rivadavia, entre calles Perú y La Plata. Medidas: 12 mts de frente al Sud, por 35 mts de fondo; Lindando: Al Norte y Oeste con Gobierno de la Provincia; Este con Carlos Anelli y al Sud con Avda. Rivadavia. (hoy Rivadavia este N° 269). Queda exceptuada de la venta una fracción de terreno de 5mts.x12 mts que pertenece al Superior Gobierno de la Provincia, que según título: Anotación

**EDICTO SUCESSION**

Juez Civil y Comercial de 1o Nominación, Ciudad de La Banda, Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA SILVIA GRAND, en autos caratulados: "EXPTE. N° 127.984, CORPUS MARCELINO ALBERTO s/ SUCESSION". Cita y emplaza a herederos y acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes de CORPUS MARCELINO ALBERTO, para que en el término de treinta días (30) posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, 26 de Abril de 2018.- Dra. MARIA SILVIA GRAND -

marginal que dice: "Por inscripción N° 647 - Folio 248v., la Liga Cultural de Foot Ball dona al Gobierno de la Provincia, una fracción de terreno compuesta de 5x12 mts., de fecha 21/05/1956. Inmueble inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble bajo el sistema viejo en Folio Cronológico T° 36 - N° 392 - F° 170 - Año 1935 - Dpto. Capital. Cautelares: Embargo en los presentes, afecta sobre el remanente, Sección Embargos N° 3 - F° 3 - 2017. Deudas: Aguas de Sgo. S.A. al 07/07/17 No registra deuda pendiente. Rentas: Provincia: La Dirección no posee identificación en el sistema urbano. Municipalidad de la Capital: Padrón N° 03-03-023-0120 \$ 52.087,58 y Padrón N° 03-03-023-0125 \$ 30.551,07 al 15/06/17. Rentas Provincia: No cuentan con datos contemplados en el Sistema Urbano de Rentas (D.G.I.). No informan deudas. Constatación: A los 31 días del mes de mayo del 2017, La Sra. Oficial de Justicia se constituyó en el inmueble en cuestión y descripto ut-supra, en compañía del letrado Dr. Ricardo Julián y del Martillero Público Carlos A. Córdoba, informa:

Que el inmueble actualmente le pertenece a la Liga Santiaguense de Fútbol, que es un inmueble antiguo y que mide: 12 mts de frente por 35 mts de fondo.

Que en dicho inmueble fue atendida por una persona que se identificó con el nombre de Héctor Olivera (Secretario administrativo de la Institución), quien acompañara por las distintas áreas.

Que el ingreso se produce por la Avda. Rivadavia hasta llegar a un hall de entradas que sirve de distribución hacia varias dependencias, en la P.B. hay un total de tres oficinas más un Salón de usos múltiples, baños mixtos, salas de depósito.

Que la mampostería del inmueble se encuentra en buen estado, no así los pisos y techos del mismo. Existe un patio exterior con piso de cemento alisado y al fondo con tres piezas de amplias dimensiones, sin carpintería colocadas en total estado de abandono.

Que regresando al hall de entradas, observa una amplia escalera de piso de granito que lleva a otro piso, en el medio (descanso) se encuentra una habitación grande que se la usa de cocina y siguiendo el recorrido al segundo piso, se observan varias habitaciones en un total de tres, que son usadas de oficinas y baños mixtos. La terraza que conforma el segundo piso, tiene una extensión de casi 9 mts x 4,5 mts de ancho, lugar que no tiene uso para actividad ninguna. En esa misma terraza existe una escalera que comunica a otra terraza superior que tampoco es usada por la Institución. El

inmueble es ocupado por la Liga Santiaguense de Fútbol, que se compone por un Consejo Directivo de casi 20 personas representantes de cada Club de la Provincia, quienes se reúnen con frecuencia en el inmueble y hay personal administrativo que son cuatro personas que realizan el trabajo dentro de la Institución.

Que se acompañan fotografías tomadas del lugar para una mayor ilustración (fs.467 a 477). Condiciones de venta: El adquirente deberá abonar en el acto, posterior al remate, el 10% de seña y 6% comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, dentro de los términos de ley, como así también deberá abonar el 1% del valor de la venta, conforme lo dispone el Código Fiscal.

Para mayor información en la Secretaría de este Juzgado.

Fdo. Dr. Sergio Javier Santos (Juez) - ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar (Secretaria).

Secretaría, 18 de Mayo de 2018.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1°

N° 5096 - e. 23 mayo - v. 24 mayo - p. 650 - \$ 300,00.-

#### EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 582429 en AUTOS CARATULADOS: **GAVINA S.R.L. sobre PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA**, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, Dieciseis de Mayo de dos mil Dieciocho.

Y VISTOS: ... RESULTA: .... Y CONSIDERANDO: ...

#### RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de la de razón social Gavina SRL con domicilio social en Rivadavia (o) N° 421 Barrio Alberdi, Santiago del Estero, Cuit N° 30-71249848-6 inscripta en el Registro Público en fecha 03-October-2012 bajo el N°343, folio 1976 del Tomo Contrato Sociales Año 2012, y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones del Poder Judicial N° 396 ( Dras. Marta Elena Paiola y Fernanda Inés Rojo Paiola). ...

IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder. -

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. parte L.C.Q.-

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- ...

XII) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el

plazo de 20 días de firme la presente.-

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal.

XIV) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII).- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Manuel S. González Gil, Jefe Departamento a/c de Secretaría. Es copia fiel de su original. Doy fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Santiago del Estero, 21 de Mayo de dos mil Dieciocho.

Dra. EMILSE R. PELLENE - ProSecretaria

N° 5084 - e. 23 mayo - v. 30 mayo - Sin Cargo.-

#### EDICTO QUIEBRA

EXPTE. N° 586312 en AUTOS CARATULADOS: **FILIPPA ATTERBURY MARIA JOSE sobre CONCURSO PREVENTIVO**.- Hoy Quiebra, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, catorce de Mayo de dos mil Dieciocho.-

Y VISTOS: ... RESULTA: .... Y CONSIDERANDO: ...

#### RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de la Sra. María José Filippa Atterbury, Cuit N° 27-22242249-9 con domicilio real en San Germain N° 420 de esta Ciudad Capital Santiago del Estero, y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones del Poder Judicial N° 396 ( Dras. Marta Elena Paiola y Fernanda Inés Rojo Paiola). ...

IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.-

V) Intimar a la fallida a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. parte L.C.Q.-

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.-

VII).- Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.- ...

XII) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.-

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Manuel S. González Gil, Jefe Departamento a/c de Secretaría. Es copia fiel de su original.

Doy fe.

Síndico: CPN Valeria Soledad Lemos, con domicilio en Julio Argentino Gerez N°1545 de esta Ciudad Capital y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones N°391 del Poder Judicial La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Santiago del Estero, 21 de Mayo de dos mil Dieciocho.

Dra. EMILSE R. PELLENE - ProSecretaria  
N° 5085 - e. 23 mayo - v. 30 mayo - Sin Cargo.-

#### EDICTO NOTIFICACION

REMATE: Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos Expte. Nro.: 540879 en AUTOS caratulado **LUNA FERNANDO ARIEL, contra GALLARDO MENENDEZ MARIA LUZ Y/O RESPONSABLE sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** por iniciada prescripción adquisitiva de dominio en contra de GALLARDO MENDEZ MARIA LUZ, SALVADOR LO BIANCO, JOSE PIO TOLOSA, PANTALEON TOLOSA, MANUEL GONZALEZ NAVARRO, LUCIANO FIGUEROA Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA, Imprimase trámite ordinario, sobre el inmueble ubicado en

Av. De Circunvalación, Colectora Oeste s/n° Barrio Villa del Carmen comprende parte de lote 21, 24,25,26,27,28,29,30,31,y32 de esta ciudad Capital. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que dentro del término de TREINTA DIAS (30), comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, debiendo contener la individualización del inmueble que se pretende usucapir.-

Oficina, 03 de Mayo de 2018.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 5089 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - p. 160 - \$ 65,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en nuestros estatutos, en Capítulo V Artículos N° 36, 38 y sus concordantes. Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de Julio del año en curso, a las 19,30 Hs. con media hora de tolerancia en el Local Gremial Central, sito en Calle Salta N° 529 de nuestra Ciudad capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Punto 1): Lectura y Consideración del acta de la asamblea Ordinaria anterior.

Punto 2): Lectura y Consideración de Memoria Anual del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2017.-

Punto 3): Puesta a consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) del Ejercicio Financiero citado en el punto 2.-

Punto 4): Elección de dos Socios Asambleaístas para la firma del Acta que trate los puntos precedentes.-

Punto 5): Cierre de la Asamblea General Ordinaria.-

**NOTA:** Vencido el horario establecido, incluyendo la tolerancia, la Asamblea se desarrollará con el número de socios que se encuentren presentes.-

Santiago del Estero, de Mayo de 2018

POR COMISION DIRECTIVA

JUAN CARLOS MEDINA

JOSE EDGARDO GOMEZ - Secretario General.

N° 5067 - e. 22 mayo - v. 24 mayo - p. 150 - \$ 70,00.-

### ASOCIACION CIVIL CENTRO CULTURAL Y DEP. HOMERO MANZI"

- La Banda -

#### SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 05 de Junio del año 2018 a las 20,00 hs. con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle REP. DEL LIBANO N° 244 de la ciudad de La Banda para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

2°) LECTURA Y CONSIDERACION DE LOS ESTADOS CONTABLES AÑO 2017 Y LA MEMORIA ANUAL.-

3°) LECTURA DEL CRONOGRAMA ELECTORAL.

4°) ELECCION DE AUTORIDADES TITULARES Y SUPLENTE Y DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.-

5°) GRONOGRAMA ELECTORAL

a) Los términos son perentorios e improrrogables.

b) CUOTA SOCIAL: los socios activos deberán tener abanadas hasta la cuota del mes de Mayo 2018.

c) PADRON DE ASOCIADOS: serán exhibido desde el día 23 de Mayo a las 20,00 hs., en su Sede Social; objeciones hasta el día 27 de Mayo y resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 28 de

Mayo del 2018 a las 20,00.-

d) LISTA DE CANDIDATOS; Serán presentadas para su oficialización hasta el día 30 de Mayo del 2018 a las 20,00 hs, y observaciones de las listas hasta el día 01 de junio de 2018 y subsanarse hasta el día 03 de junio de 2018 a las 20,00 hs.

c) La reglamentación del cronograma electoral estará disponible en la Sede de la Institución.- La votación será secreta, si se presenta una sola lista se proclamará la misma en el acto y no se realizarán los comicios.-

El comicio cerrará a las 23,00 ha.-

PEDRO A. ROJAS - Presidente

MONICA B. GIMENEZ - Secretaria

N° 5078 - e. 23 mayo - v. 24 mayo - p. 180 - \$ 75,00.-

### MUTUAL 11 DE SEPTIEMBRE "Docentes Unidos" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de La Asociación Mutual 11 de Septiembre Docentes Unidos Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 del mes de Junio del año 2018, a las 19:00 horas, en el domicilio de calle Sarmiento N° 93, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°. Designación de dos 2 Asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

2°. Consideración de Memoria Inventario y Balance General 2017, Cuentas de

Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de excedentes e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico 2017.

3°. Modificar el monto de la Cuota Social.

**QUORUM: Art.21 ley 20.321.** La Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la Convocatoria con los asociados presentes.  
**FEDERICO AGUSTIN RAMIREZ** - Presidente  
**CRISTINA DEL VALLE ABDO** - Secretaria  
 N° 5091 - e. 23 mayo - v. 24 mayo - p. 160 - \$ 65,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "ACCION, TRABAJO Y PROGRESO"**

**SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Junio de Dos mil Dieciocho a las 18 horas con 30 mts de tolerancia en Sede de Camino Vecinal Sin Número, San Pedro Capital, para tratar el tema siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE 2017.
- 2) RENOVACION DE AUTORIDADES.
- 3) ELECCION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.-

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
**CUOTA SOCIAL**

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 06 del día 12.  
**PADRON DE ASOCIADOS**

El padrón de socios será exhibido desde el día 27 a las 12 hs. En cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 28 a las 12 las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 29 a las 12.-  
**LISTA DE CANDIDATOS**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. Para su oficialización hasta el día 30 a las 12 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 31 a las 12 las que deberá subsanarse hasta el día 01 a las 12 hs.-

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos en caso

de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

**Comicios**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DOCUMENTO para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 22 horas.-

**ELSA JOSEFINA PERALTA** - Presidente

**CIRA ESTHER CUELLO** - Secretaria  
 N° 5088 - e. 23 mayo - v. 24 mayo - p. 165 - \$ 65,00.-

**FISCALIA DE ESTADO**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública y Escrita N° 02/2017**, con los detalles que más abajo se mencionan:

**-Autorizada por:** Decreto N° 40/2018, de fecha 03 de Enero de 2018.--

**Organismo Licitante:** Fiscalía de Estado de la Provincia de Santiago del Estero. -

**-Objeto: Adquisición de equipamiento informático para el nuevo edificio de Fiscalía de Estado.-**

**-Expte: N° 116-3-17.-**

**-Presupuesto Oficial:** \$ 3.245.184,00 (Pesos: Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cuatro c/00/100).-

**-Fecha y hora de Apertura:** 11/06/2018 a las 10:30 hs.-

**-Lugar de Apertura:** en el local de la Biblioteca de Fiscalía de Estado, sito en calle Absalón Rojas N° 248.-

**-Valor del Pliego:** \$ 3.000,00 (Pesos: Tres Mil c/00/100).-

**-Días a Publicar:** 22,23 y 24 del corriente mes y año.-

**-Adquisición y Consulta de Pliegos:** hasta el día 08/06/2018 en Absalón Rojas N° 251 en la oficina de la Dirección de Administración de Fiscalía de Estado de la Provincia.-

**C.P. PATRICIA J. CAROT** - Directora General de Administración  
 Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2018.

e. 22 mayo - v. 24 mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°22/2018**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE SALA, FOGON, SANITARIOS Y CUBIERTA METALICA EN LA ESCUELA N° 1118 - LOCALIDAD: COLONIA SIEGEL - DPTO. SARMIENTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 960 de fecha 26/04/2.018

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.298.323,99 (Pesos: Dos millones doscientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés c/99/100).

**FECHA DE APERTURA:** 08 de Junio de 2018 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.300,00 (Pesos: Dos mil trescientos c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura  
 e. 22 mayo - v. 24 mayo -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA**

**N° 23/2018**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS - ESCUELA N° 607 CABO SEGUNDO RAMON E. ORDOÑEZ - UBICACION: TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 1214 de fecha 10/05/2.018

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.506.706,84 (Pesos: Dos millones quinientos seis mil setecientos seis c/84/100).

**FECHA DE APERTURA:** 08 de Junio de 2018 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.510,00 (Pesos: Dos mil quinientos diez c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (Ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura  
 e. 22 mayo - v. 24 mayo -

**MINISTERIO DE  
EDUCACION, CIENCIA  
Y TECNOLOGIA  
CONSEJO GENERAL DE  
EDUCACION  
OFICINA DE PRENSA,  
DIFUSION Y CEREMONIAL  
GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
EDICTO NOTIFICACION  
Y CITACION**

EXPTE. N° 1405-78-2010; carátula "Aranda Gladys Edith S/ Pago de Vacaciones Proporcionales I.F.D. N° 3 FERNANDEZ se ha dispuesto CITAR POR EDICTOS DURANTE 5 DIAS A LA SRA. ARANDA, GLADYS EDITH D.N.I. N° 6.414.801 - ex Bedel del Instituto mencionado a fin de suscribir COMPROMISO DE DEUDA con el Organismo, para el recupero de los montos adeudados según informe de la Sección Sueldos - Ciudad Capital.-Notifíquese.-  
Fdo. Dra. Mirta Graciela Cella, ABOGADA ASESORA LEGAL DE NIVEL SUPERIOR DEL CONSEJO GRAL. DE EDUCACION

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2018.  
CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión  
e. 23 mayo - v. 30 mayo -

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 046/18**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 046/18, Expediente N° 112-7-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 245 "E", de fecha 07-05-18, con destino a la: "**Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros Transportados, No Transportados y Remolcados, de los vehículos y motovehículos que componen el Parque Móvil Municipal por el Término de (12) doce Meses**"  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$

2.368.176,00. (Pesos: Dos Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100).

**DESTINO:** Parque Móvil Municipal.-  
**APERTURA** 11/06/18 - **HORAS:** 10:00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.400,00- (Pesos: Dos Mil Cuatrocientos con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 06-06-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376, Altos, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2018.

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 5090 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Añatuya, en autos: **Expte. Nro. 32.126/18 Barrientos Raúl Alberto S/sucesión.** Atento lo solicitado estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante Sr. Raúl Alberto Barrientos, de conformidad al acta de defunción de fs. 5, declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.  
Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, ante mí: Dra. Paola A. Fioretti, A/C Secretaria.-  
Añatuya, 22 de Mayo de 2018, Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II.  
N° 5105 - e. 24 mayo - v. 29 mayo - p. 80 - \$ 45,00.-

### EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE QUINTA NOMINACION AUTOS CARATULADOS: "**IBARRA ROBERTO ARNALDO Y AVILA DE IBARRA CLARINDA FRANCISCA**

**DEL VALLE S/SUCESION AB INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por IBARRA ROBERTO ARNALDO Y AVILA CLARINDA FRANCISCA DEL VALLE, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley"  
Fdo. Juez Dr. MACIAS LUIS E., Secretaria TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. 17 de Mayo de 2018.-  
Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría I°.-  
N° 5101 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

### EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 1° Nominación La Banda, Dra. Roxana de Valle Vera, Secretaria Autorizante, notifica que en EXPTE N° 64.141 AÑO 2011 "**HOYOS JOSE ANTONIO C/ FUNES OSCAR AGUSTIN OLMEDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISTIVA**" se ha dictado la siguiente resolución:  
"La Banda, 27 de Diciembre de 2017.  
Y VISTOS. Y CONSIDERANDO...

#### RESUELVO.

1) Hacer lugar a la demanda y en su mérito declarar que el actor JOSE

ANTONIO HOYOS, ha adquirido por prescripción el dominio de inmueble ubicado en La Guarida (...). El inmueble a usucapir esta formado por el polígono ABCDA con superficie de 3106,55 m2. Tiene siguientes medidas y linderos: línea AB (noroeste) mide 67,00 m y linda con Elvira Suarez de Guaraz, línea BC (noreste) mide 49,40 m y linda con Elvira Suarez de Guaraz, línea CD (sudeste) mide 67,00 m y linda con Angel Alfredo Paz y encerrando polígono línea DA (sudeste) mide 43,50 m y linda con camino vecinal tierra (...) 5) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral de la Propiedad inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia.

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por secretaria.

FDO. DRA ROXANA DEL VALLE VERA JUEZ ANTE MI, DRA. MARIA SILVIA GRAND DE FARES. SECRETARIA. ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, DOY FE  
FDO. DRA. MARIA SILVIA GRAND DE FARES, SECRETARIA.  
Otra resolución.

"La Banda, 13 de Abril de 2018.-  
Y VISTOS... Y CONSIDERANDO..

**RESUELVO...**

Aclarar el fallo de fs. 113/116 de autos de fecha 27 de Diciembre de 2017 en el sentido que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de Olmedo Funes Oscar Agustín con una superficie de 1214,35 m2 inscripto el dominio en el RGPI bajo el N° 234 F° 597 año 1968 ubicado en Departamento Banda.-  
Secretaría, 20 de Abril de 2018.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND -  
Secretaria  
N° 5118 - e. 24 mayo - v. 28 mayo - p. 284 - \$ 100,00.-

**FUNDACION  
YAKU SUMAQ  
SESION  
EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA**

El Presidente de la Fundación YAKU SUMAQ. Convoca a los Sres. Miembros del Consejo de Administración de la Fundación YAKU SUMAQ a Sesión Extraordinaria conforme lo establece el Artículo 9 del Estatuto de la misma, a celebrarse el día 05 de Junio de 2018 a las 11:00 HS en la Sede de la Fundación Yaku Sumaq sito en calle Ejercito Argentino N° 56 de esta Ciudad capital de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Memoria y Balances ejercicio al 31/12/16.
  2. Informe sobre el desarrollo del Plan Trienal.
  3. Inventario.
  4. Cuenta de Gastos y Recursos.
  5. Elección de 2 consejeros para firmar el Acta.
- JORGE JUAN GALLO - Presidente.  
N° 5108 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

**AAV y TSE  
ASOCIACION DE  
AGENCIAS DE  
VIAJES Y TURISMO DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Santiago del Estero. Convoca a Asamblea Ordinaria para el Miércoles 06 de Junio de 2018, a las 18 hs en Peatonal Tucumán N° 39, Sala de Planta Baja del Hotel Savoy de Santiago del Estero.

**ORDEN DEL DIA**

- \* Lectura del Acta anterior.
- \* Memoria.

\* Balance.

\* Renovación de la Comisión Directiva.  
Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018  
TUFI JOZAMI - Presidente  
N° 5113 - e. 24 mayo - v. 28 mayo - p. 65 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
JUVENTUD UNIDA  
"MARTIN MIGUEL  
DE GUEMES"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

LA ASOCIACION CIVIL JUVENTUD UNIDA "MARTIN MIGUEL DE GUEMES". CONVOCA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA. A celebrarse el día 31 de Mayo del año 2018 a las 20:00 hs con media hora de tolerancia en el domicilio de FRAY MAMERTO ESQUIU N° 22 B° MOSCONI, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos Socios para refrendar ACTA.-
- 2.- Lectura y consideración de los Estados Contables.-
- 3.- Renovación de autoridades.-  
MARCELO R. PAZ - Presidente  
PABLO S. PAZ - Secretario  
N° 5116 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 70 - \$ 25,00.-

**COOPERATIVA DE  
VIVIENDA CREDITO  
Y CONSUMO  
VIXA LTDA.**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

Se CONVOCA a los Señores Asociados de Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo VIXA Ltda. (INAES: 29.569) a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 02/06/2018 a las 08:00 hs, en la calle 24 de Septiembre 288 - Prov. de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea;
- b) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informe del Síndico y Auditor, por el ejercicio económico Nro. 11 finalizado el 31/12/2017;
- c) Tratamiento de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el onceavo ejercicio económico. Tratamiento de la retribución prevista por el art. 67 de la Ley 20.337;
- d) Tratamiento de la gestión realizada por

el Organismo de Sindicatura durante el onceavo ejercicio económico;

e) Tratamiento suscripción e integración de Capital Complementario TI.CO.CA. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018.

CRISTIAN H. GANIN - Presidente  
N° 5117 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 112 - \$ 40,00.

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO VECINAL  
"LUNA DE SEDA"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del mes de junio del año 2018, a las 09.30 horas a llevarse, a cabo en el domicilio de calle posadas (E) N° 94 de esta, ciudad capital de Santiago del Estero (B° Belgrano); para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2.- Consideración del informe de los motivos que se convoca fuera de término esta Asamblea.-
- 5.- Consideración de la Memoria, Estados contables e informe del Revisor de cuentas del Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2017.-
- 4.- Elección de la junta Electoral, de acuerdo a, normas estatutarias;
- 5.- Elección de la Comisión Directiva y Revisor de cuentas; titulares y Suplentes, por finalización de mandatos.-  
JORGE LUIS PFEIFFER - Presidente.  
MARIA RODRIGUEZ - Secretaria.  
N° 5104 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 130 - \$ 50,00.-

**CLUB ATLETICO  
SUMAMPA  
Loc. Sumampa -  
Dpto. Quebrachos -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

El Club Atlético Sumampa, Persona Jurídica 1279 con domicilio en calle Belgrano N° 250 del B° Centro de Sumampa, Dpto. Quebrachos, CONVOCA A LOS SOCIOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 1 de Junio del año 2018 a las 21:30 hs con 30 minutos de tolerancia para tratarse el siguiente Tema:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Elección de dos socios para refrendar

el acta.-

2- Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de término.-

3- Aprobación de estados contables (balance y memoria anual).-

4- Renovación de autoridades.-

Sumampa, Mayo de 2018.-

JOSE MANUEL MONGE - Presidente.

ALDO PALAVECINO - Secretario.

N° 5103 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 70

- \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
"CONEXION SOCIABLE"**

**Campo de Amor -**

**Dpto. Loreto**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

LA ASOCIACION CIVIL "CONEXION SOCIABLE" DE LA LOCALIDAD DE CAMPO DE AMOR DEL DPTO LORETO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, CONVOCA A LOS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 07/06/2018 A LAS 8.30 HS. CON 30 MINUTOS DE TOLERANCIA EN LA CASA DE LA SRA. EVA VILLA PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

1) LECTURA DEL CRONOGRAMA.  
2) APROBACION DE BALANCE 2016 Y 2017.

3) DESIGNACION DE 2 DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

4) RENOVACION DE AUTORIDADES.

CRONOGRAMA ELECTORAL

LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE SON DE CARACTER PERENTORIOS Y IMPRORROGABLES. -

CUOTA SOCIAL

-PARA SER CANDIDATO Y VOTAR, LOS SOCIOS ACTIVOS DEBERAN TENER ABONADAS HASTA LA CUOTA DEL MES DE MAYO, LA CUAL SE COBRARA EN LA SEDE SOCIAL HASTA LAS 12.00 HS. DEL DIA 27/05/2018.-

PADRON DE ASOCIADOS

-EL PADRON DE SOCIOS SERA EXHIBIDO DESDE EL DIA 29/05/2018 A LAS 8.00 HS. EN EL CUAL PODRAN PLANTEARSE OBJECIONES AL MISMO HASTA EL DIA 30/05/2018 A LAS 12.00 HS., LAS QUE SERAN RESUELTAS POR LA C.D. HASTA EL DIA 01/06/2018 A LAS 8.00 HS.-

LISTA DE CANDIDATOS

LAS LISTAS COMPLETAS DE CANDIDATOS DEBERAN SER PRESENTADAS ANTE LA C.D. PARA

SU OFICIALIZACION HASTA EL DIA 02/06/2018 A LAS 9.30 HS.-

- LA C. D. NOTIFICARA OBSERVACIONES A LOS REPRESENTANTES DE LISTA HASTA EL DIA 03/06/2018 A LAS 12.00 HS, LAS QUE DEBERAN SUBSANARSE HASTA EL DIA 05/06/2018 A LAS 8.00 HS.-

-SE DEBERA ASIGNAR UNA DENOMINACION LAS LISTAS, CONSIGNANDO UN APODERADO Y DOS FISCALES (1 TITULAR Y 1 SUPLENTE), Y FIRMAR DE CONFORMIDAD TODOS LOS CANDIDATOS. EN CASO DE OFICIALIZARSE UNA SOLA LISTA, SE PROCLAMARA A LA MISMA EN EL ACTO Y NO SE REALIZARA EL COMICIO.

COMICIOS

-LA VOTACION SERA SECRETA. LOS SOCIOS DEBERAN CONCURRIR CON DOCUMENTO PARA PODER EMITIR SU VOTO.-

-EL COMICIO CERRARA A LAS 12.30 HS.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018.

HECTOR JAVIER FARIAS - Presidente  
N° 5109 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p.

180 - \$ 75,00.-

**CLUB ATLETICO**

**VILLA UNION**

**La Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Se Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 5 de Julio a partir de las 21 hs con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en calle Lorenzo Lugones y Berutti para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Lectura y aprobación de memoria 2017.

2- Lectura y aprobación de Balance 2017.

3- Fijar precio de cuota societaria por el periodo 2018.

4- Elección de autoridades.

5- Elección de 2 socios para la firma del acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonadas hasta la cuota del mes de Junio de 2018, la cual se cobrará en el club (Ruta 11 y French) hasta las 22 hs del día 4 de Julio del

2018.

Padrón de Asociados

El Padrón de Asociados será exhibido desde el día 29 de Junio de 2018 a las 19 hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 2 de Julio de 2018 a las 21 hs. la cuales serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el 3 de 2018 a las 21 hs.

Lista de Candidatos

o Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 29 de Junio a las 21 hs.

o La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 2 de Julio a las 21 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 4 de Julio a las 21 hs.

o Se deberá asignar una denominación a las listas consignando las firmas de 2 socios activos como aval de la misma.

También deberán firmar en conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

o La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

o El comicio cerrará a las 23:30 hs del mismo día.

ARANDA ANGEL ALBERTO - Presidente

EZEQUIEL G. D. ROLDAN REY - Secretario

N° 5110 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 190 - \$ 75,00.-

**CLUB ATLETICO**

**VILLA JUANA**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2018, a las 21 horas, con 1 hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Romualdo Gauna y República de Siria para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos socios para firmar el Acta. -

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora. -

3) Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años 2016, 2017).

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular. -

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente con de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 22 Hs del día 24 de Mayo de 2018.

Padrón de Asociados

-El Padrón de socios será exhibido desde el día 28 de Mayo de 2018 a las 09 hs en Romualdo Gauna y República de Siria. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29 de Mayo de 2018 a las 21 hs, las que serán resueltas por la C.D. Hasta el día 30 de Mayo de 2018 a las 21 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de Candidatos deberán ser presentada ante la C.D. para su oficialización hasta el día 29 de Mayo de 2018 a las 21 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los presentes de Lista hasta el día 29 de Mayo de 2018 a las 21 hs que deben subsanarse hasta el día 30 de Mayo de 2018 a las 20 hs.-

-Se deberá asignar una denominación de las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos en caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento para poder emitir su voto.-

-El Comicio cerrará a las 23 hs.

Comisión Normalizadora

OSCAR CEFERINO SALVATIERRA

PATRICIA MARICEL LAZO

N° 5112 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 180 - \$ 75,00.-

**CA.TU.SE.  
CAMARA DE TURISMO  
DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

La Cámara de Turismo de la Provincia de Santiago del Estero. Convoca a Asamblea Ordinaria para el Jueves 31 de Mayo del 2018, a las 17.00 hs en la sala de la Casa de la Cultura Argañaraz Alcorta, sito en Calle Libertad 175 Santiago del Estero.

**ORDEN DEL DIA**

o Memoria.

o Balance.

o Renovación de la Comisión Directiva. Cronograma electoral a saber

o Cuota social que deberán tener abonada al día los socios al mes de Abril del 2018 y que se cobrará en Sede Social hasta las 12 horas del día 30 de Mayo del comente año.

o Padrón de asociados que será exhibido

desde el día 23/05/2018 a las 12 hs., y en el cual podrán plantearse objeciones hasta el día 31/05/2018 a las 12 hs. (que serán resueltas por las C.D. hasta el día 31/05/2018 a las 12 hs.).

o La lista de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 28/05/2018 a las 12 hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 30/05/2018 a las 12 hs. que deberán subsanarse hasta el día 31/05/2018 a las 12 hs. (se deberá asignar una denominación las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales un titular y un suplente y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y o se realizará los comicios.).

Los comicios, la votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20 hs.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2018.

MARIA SIBALDI DE GORDILLO -  
Presidente

N° 5115 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 180 - \$ 75,00.-

**F.E.P.U.S.E,  
FEDERACION DE  
ENTIDADES  
PROFESIONALES  
UNIVERSITARIAS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Santiago del Estero Convoca a las Entidades Federadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Martes 26 de Junio de 2018, a horas 20:30 en su Sede sito en calle 24 de Septiembre N° 1160 de la ciudad Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación de la Memoria Anual 2017.-

2. Aprobación del Balance 2017.-

3. Informe de la Comisión de Fiscalización.-

4. Aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2018.-

5.- Designación de los miembros de la Mesa Directiva en los términos del Artículo 14.-

6. Designación de Dos (2) representantes de las instituciones federadas para firmar el Acta.-

La Asamblea formará quórum con la mitad más uno de los presentes autorizados por las entidades federadas.-

Ing. CESAR A. CORBALAN -  
Presidente

Dr. DAVID J. JARMA - Secretario  
General

N° 5119 - e. 24 mayo - v. 29 mayo - p. 99  
- \$ 45,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 02/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 2152/28/18

Poseedores: MORENO HORACIO  
EDGARDO D.N.I. 17.658.940.

PEREZ CHEIN RITA SILVINA D.N.I.  
24.959.412

Inmueble: Fracción Lote 3- Mza. "RR".  
Ubicación: Calle Gral. Teniente Uriburu  
esq. Gral. Medina.

Antecedentes Domfinales: N° 50- F° 143-  
A° 1967.

Propietario: Adelma Santillán de Ybarra  
Padrón: No posee.

Superficie a prescribir: 625,00 m2

Punto de arranque: N.O.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de  
2018.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.  
e. 24 mayo - v. 24 mayo.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C- 2017 DE FECHA 03/01/2017 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 9478-28-17 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR SU POSEEDORA: LUCIA MARILU ZARCO DE UNA FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA QUINTA N° 4 DE LA SECCION DORA ESTE UBICADO EN COLONIA DORA, CALLE PUBLICA S/N° DE LA SECCION DORA ESTE, DEPARTAMENTO AVELLANEDA. INSCRIPCION EN EL REGISTRO GRAL DE LA PROPIEDAD EN: MATRICULA F° REAL 04- 0533 DE FECHA 18-1-77 A NOMBRE DE MARY FOLGESTRON DE PIÑERO, EMA ELISA LUCIA VIVALDI DE FOGESTRON, NANCY FOLGESTRON DE VILAR, EN CONDOMINIO.-SEGUN CATASTRO: PADRON N° 01-01-01382 SUPERFICIE AFECTADA: 625.00m2. ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE

ARRANQUE EL ESQUINERO (NORESTE)

Santiago del Estero 10 de Mayo de 2018  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 24 mayo - v. 24 mayo.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8666-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: BARRIOS BLANCA AZUCENA

Inmueble: PARTE DEL PUEBLO DE LAPRIDA SEGUN PLANO TRAZADO DE PUEBLO LOTES 9 Y 10 Y PARTE DE LOS LOTES

7, 8 Y 11 DE LA MANZANA "BB" S/ PLANO PARTE DE EL

OLIMPO (MITAD ESTE S/ TITULO)

Departamento: CHOYA

Padrón: 08-3-0316

Antecedente Gráfico: Planos 1918, 1418, 1304 Leg. 09 y 162

Armario 1.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 12 F° 231 AÑO 1974, a nombre de Scarpa Rafael.

Superficie afectada: 1882,40 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2018.

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 24 mayo - v. 24 mayo.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE: 2296/28/18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado por

POSEEDOR: Elena Clementina Ceballes  
INMUEBLE: Lotes 4 de la manzana 36 (Q)

UBICADO: Rincón

Dpto.: Banda

Antec. Catastrales:

Insc. En el RGPI: N° 625 F° 466 vto. Año 1951 y MFP 05-200048

TITULAR: Humberto Elli y Luisa Carolina Elli

PADRON: 06-01-16314

Ant. Gráficos: No posee

Sup. Afectada: 750.00 m2

Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 14/05/2018

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim e. 24 mayo - v. 24 mayo.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE: 7534/28/17, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado por

POSEEDOR: Gladi Azucena Bravo

INMUEBLE: Parte de Fracc. De terreno en Los Alamos

UBICADO: La Banda

Dpto.: Banda

Antec. Catastrales:

Insc. En el RGPI; MFR 05-5275

TITULAR: Bonacita Limitada SA

PADRON: 06-01-37261

Ant. Gráficos: Plano aprob. Expte

5821-S-1971 Loteo de Sgo. Catalfamo

Sup. Afectada: 131.60 m2

Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 14/05/2018

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim e. 24 mayo - v. 24 mayo.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE: 7535/28/17, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado por

POSEEDOR: Nora del Milagro Fenoglio  
INMUEBLE: Lotes 2 y 3 de la manzana 25

UBICADO: Guardia Escolta

Dpto.: Belgrano

Antec. Catastrales:

Insc. En el RGPI: N° 21 F° 15 vto. Año 1954

TITULAR: Adalberto Rosól

PADRON: 07-00-1116 y 07-00-3197

Ant. Gráficos: No posee

Sup. Afectada: 2500.00 m2

Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 14/05/2018

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha

03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 9308-28-17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por;

Poseedora: EUGENIA ESTER VERCELLONE

Inmueble: FRACCION ESTANCIA LOS DECIMA

Ubicación: calle Pública s/n° - Termas de Río Hondo

Departamento: Río Hondo

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: No Posee

Se afecta Dup. N° 43 - Río Hondo

Padrón: 20-2-0025

Antecedente Gráfico: Dup. N° 43

Sup. Afectada: 870,00 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2018.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim

e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 2157-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedora: Erica Vanesa FARIAS

Inmueble: FRACC PTE LOTE 7 J (PTE 7J-2 y 7J-3 S/Plano)

Ubicación: calle Diego de Rojas Prolongación s/n° - Quimilí.

Departamento: Moreno

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: M°F°R° 16-2281

Titular: Bernabé Farías y Olga Yedro

Padrones: 16-1-8756 y 16-1-8758

Antecedente Gráfico: N° 1981 Leg 16

Sup. Afectada: 279,99 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2018.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim

e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conformé Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 2430-28-18 se tramita la Registración del Plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:  
 Poseedor: Maximiliano Exequiel MURAD  
 Inmueble: PTE. LOTE 1 MZ 5  
 Ubicación: calle Gorostiaga s/n° - Quimilí  
 Departamento: Moreno  
 Antecedentes Catastrales  
 Insc. R.G.P.I.: N° 73 F° 67vto Año 1944  
 Titular: Clara Villalba de Gómez  
 Padrón: 16-1-2732  
 Antecedente Gráfico: No Hay  
 Sup. Afectada: 754,47 m2  
 Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.  
 Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2018.  
 WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim  
 e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 2428-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:  
 Poseedor: Julio César GALLIANO  
 Inmueble: LOTE 10 MZ 56  
 Ubicación: calle Besares esq. Saint Germain s/n° - Quimilí  
 Departamento: Moreno  
 Antecedentes Catastrales  
 Insc. R.G.P.I.: N° 73 F° 38 Año 1934  
 Titular: Estanislao Medina  
 Padrón: 16-1-0460  
 Antecedente Gráfico: No Hay  
 Sup. Afectada: 1.000,00 m2  
 Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.  
 Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2018.  
 WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim  
 e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante expte. N° 1324/28/2018, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. ALCIDES RICARDO HERNANDEZ; en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOTE 40B S/T REMANENTE-PTE. LOTE 40B-1 S/PL, ubicado en el

RIVADAVIA, Provincia de Santiago del Estero.  
 Propietario: COOP. DE TAMBEROS "LA Luisa" Ltda.  
 Inscripción en el R.G.P.I.: T° 52; DPTO. RIVADAVIA; N° 35; F° 55; AÑO 1951  
 Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N° 280 Leg. 21 y PLANO N°: 567 Leg; 21  
 Padrón N°: 21-00-03661  
 Superficie Afectada: 4Has. 48As. 24,66Cas.  
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUR-ESTE  
 Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.  
 JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor.  
 e. 24 mayo - v. 24 mayo.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO , Por Exp. 2557/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedor: Stella Maris Benassi - Daniel Hugo Perez.-  
 Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote N°12, Sección Oeste.-  
 Ubicación: Calle Quintana esq. Balcarce-La Banda  
 Dpto.: Banda.-  
 Antecedentes Catastrales:  
 Insc. R.G.P.I.: N° 77, F° 49, Año 1.927-Dpto. Banda  
 Titular: Aristobulo Argañaraz.-  
 Padrón: Sin Padrón.-  
 Ant. Gráfico: Plano Aprobado por Municipalidad de La Banda Exp. 6727 Letra "A" Año 1.979.-  
 Superficie Afectada: 244,98 m2  
 Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.  
 Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018.  
 EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.  
 e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 9514/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
 Poseedor: Aidee Virginia Rojas.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte Integrante de la Estancia Décima.  
 Ubicación: Calle Maipú Prolongación S/N°, Las Termas de Río Hondo.  
 Departamento: Río Hondo.  
 Anteced. Catastrales:  
 Inscripción en el R.G.P.I.: Sin Inscripción en el R.G.P.I.  
 Titular: Según Duplicado N° 43 Dpto. Río Hondo: Herederos de Jacinto de la Décima.  
 Padrón: N° 20-2-00025.  
 Anteced. Gráficos: Duplicado N° 43, Dpto. Río Hondo.  
 Sup. Afectada: 162,11 m2.  
 Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.  
 Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018.  
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.  
 e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 01-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General De Catastro por Expte 9356/28/17, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr Castillo Dario Alfredo En el inmueble denominad Pte de Mercedes Chumbasque Fracc II, Dpto Capital.  
 Con inscripción en el M.F.R.. 7N-0812, Propietario Gobierno de la Provincia.  
 Superficie Afectada 650,87 m2. Padrón Actual: 01-1-97361  
 Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este  
 Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.  
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.  
 e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección de Catastro Mediante Expte 755/28/18, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial Para Prescripción Adquisitiva.. Encomendado por el Sr Romano Mariano Gerbasio En el Inmueble denominado : Fracc de terreno Pte de los Gerez (Dpto Banda )Sin Inscripción en el R.G.P.I.  
 Duplicado N° 142 (Robles) Padrón 6-1-4879  
 Superficie a Prescribir 5Ha,57As  
 Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.  
e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 937-28-18, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: GIMENEZ SARA INES

Inmueble: LOTE 1a MANZANA "A" - LA CAÑADA

Departamento: FIGUEROA

Padr3n: 10-01-740

Inscripci3n en el R.G.P.I.: N° 31 F° 24 AÑO 1971, a nombre de Clementina Carabajal.

Superficie afectada: 866,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2018.  
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resoluci3n Interna N° 001-DGC.2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 554/28/18 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: Raimunda S3nchez.

Inmueble: Fracci3n Parte de El Polear.

Ubicaci3n: La Bajada.

Departamento: Banda.

Anteced. Catastrales:

Inscripci3n en el R.G.P.I.: N° 96 F° 129 vto. AÑO 1.920.

Titular: Santiago Gerez.

Padr3n: 06-1-00577.

Anteced. Gr3ficos: Planos N° 976; 2419; 1143; 6387 - Leg. 05

Sup. Afectada: 0 hect3rea 28 3reas 80,27 centi3reas.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.  
e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n de Catastro Mediante

Expte. 705/28/18, se tramita la registraci3n del plano de levantamiento territorial Para Prescripci3n Adquisitiva. Encomendado por el Sr Corbalan Carlos Eduardo.

En el Inmueble denominado : Fracc de terreno Pte lote 4 de Vuelta de la Barranca Ubicado : Camino Vecinal a Maquito. (Dpto Capital) Sin Inscripci3n en el R.G.P.I.

Duplicado N° 154 (Capital) Padr3n no Posee

Superficie a Prescribir 1 Ha, 55As

Estableciendo como punto de arranque el v3rtice Noreste.

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.  
e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resoluci3n Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE: 829/28/18 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva.

Poseedor: Betti Sosa

Inmueble: Parte del Lote 2, Parte Integrante de los Lotes 57 y 70 de la Secci3n E

Ubicado: L3zaro Soria N° 340 - B° Huaico Hondo

Dpto: Capital

ANTECEDENTES CATASTRALES:

Inscr. en RGPI: N° 25 F° 70 del 10-02-1969

Titular: Juvenal Gauna

Padr3n 1-1-15981

Ant. Gr3fico: No Registra

Sup. Afectada: 300,20 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero A

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.

LUIS ALBERTO TREJO - Ing. Agrimensor.

e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expediente N° 2179/28/18 se tramita la Registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. Juan Jos3 Riquelme D.N.I. 28.125.103 y las Sra Gabriela Alejandra Riquelme DNI 31.180.901 y Natalia Judith Riquelme, DNI 26.231.577. en el

Inmueble ubicado en Calle Misiones S/N° del Barrio Juan Domingo Per3n de la Ciudad de La Banda, denominado como Fracci3n de Terreno parte del 11. Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero Inscripto en el R.G.P.I bajo el Protocolo N° 286 F° 716 AÑO 1968.

Propietario: Guillermo Armando Coria. Padr3n: 06-1-46551.

Superficie Afectada: 283.18 mts2.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2018.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor.  
e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO mediante Expediente N° 2673-28-18, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. Luis Mar3a Rodr3guez, DNI. N° 6.440.267 en el inmueble denominado Higuera, La Higuera, Dpto. Quebrachos, Pcia. de Santiago del Estero. Antecedentes Catastrales:

Propietaria: Acc. Y Derechos de Suc. Andr3s A. Figueroa, Mar3a Alicia F. de Rodr3guez y otros.

Inscripci3n en el R.G.P.I. N° 20, F° 009, AÑO 1936, Dpto. Quebrachos. Padr3n N° 19-1-00160

Antecedentes Gr3ficos: Duplicado N° 41 Dpto. Quebrachos Superficie afectada 953 Ha 16 as 66,61 cas. Estableciendo como punto de arranque Ruta prov. N°13.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018.

MANUEL A ZAMORA - Ing. Agrimensor.

e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a resoluci3n interna N° 001-D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 698/ 28 /18 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial P/ Prescripci3n Adquisitiva Encomendado por: Teresita Molina.

Inmueble: LOTE 5 DE LA MANZANA 15,. Ubicaci3n: Calle P3blica S/N° - SOL DE JULIO.

Antecedentes Catastrales:

Dominio N° 44 - F° 30 del AÑO 1949-.Dpto Ojo de Agua

Padr3n N° 17-1-1749

Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Superficie en posesión 840,00 m<sup>2</sup>

Antecedentes Consultados: PLANO N° 253 - Armario N° 1. - Plano de Trazado del Pueblo de Sol de Julio.

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2018.  
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.  
e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC - 2017 (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO POR EXPTE. 2491/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por Pérez, Livia Esperanza, del Inmueble: Fracción Parte del Lote 1 de Los Romanos, ubicado en Ruta Prov. N°1. Los Romanos, Dpto. Robles. Dominio: N° 52 F°35 T°16 - 24/12/1915 - Depto. Robles. Titular: Martina Núñez. Padrón: 22-00-000550. Afectando una superficie de 2 Ha 53 As 85,44 Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste, de la fracción considerada. Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2018. RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor.  
e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. 8960/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Hugo Rubén POLONI (DNI: 35.745.234.-) y Sra. Silvana Andrea POLONI (DNI: 37.652.211.-) del Inmueble denominado como "Parte de una fracción de terreno ubicado en esta ciudad", Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I bajo los Protocolos: N° 836 F°628 AÑO 1961 (Departamento capital) y N° 838 F° 629 AÑO 1961 (Departamento capital),  
P a d r o n e s :  
1-1-79122/1-1-79123/1-1-79129,  
Superficie Afectada: 195.40 m<sup>2</sup>,  
Estableciéndose como punto de arranque el Vértice Noroeste.-  
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2018.  
GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrimensor.  
e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 2326/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por: POSEEDOR: GARNICA DALMACIO. INMUEBLE: Parte de Lote N° 2 y 3 de la Manzana C UBICACION: Av Solis (O). B°Mariano Moreno  
DEPARTAMENTO: CAPITAL.  
ANTECEDENTES CATASTRALES  
Insc. En el Reg. De la Propiedad: N°962 F°3037 A°1972. DPTOCAPITAL (LOTE 2)  
MFR 7S-27511 (LOTE 3)  
Propietario: LOTE 2 - OLIVERA SCHNEIDEWIND CARLOS MANUEL ANTONIO  
LOTE 3 - AVILA DE CACERES NELIDA BERNARDINA  
Padrón: LOTE 2: 01-01-078224  
LOTE 3: 01-01-078225  
Superficie Afectada: 175,75 m<sup>2</sup>  
Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble.  
Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2018.  
FABIAN E CANDELERO - Ing. Agrimensor.  
e. 24 mayo - v. 24 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 01/03/2017, notifico a interesados que por Expte. N° 8529-28-17 de Fecha 18/10/2017, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Estela Beatriz López DNI 11.833.141 CUIL 27-11833141-4 de un inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. del Lote 32 ubicado en Calle Dubrovich N° 170 del Barrio Sáenz Peña de esta Ciudad de Santiago del Estero Departamento Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 566 F° 437 vto. Año 1961 Dpto. Capital  
Titular: Estado Nacional Argentino,  
Padrón: 01-1-35544,  
Superficie afectada: 202,70 m<sup>2</sup> estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.  
Santiago del Estero, 17/05/2018.-  
MERCEDES DEL VALLE SOBRERO - Ing. Agrimensor  
e. 24 mayo - v. 24 mayo -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesado, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE.: 5970/28/17 se tramita la Registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Ramón Alberto Morante, en el inmueble denominado: Parte del Lote N° 4 de la Estancia Denominada "Las Abras", sito en calle 25 Mayo S/N°, Barrio Gutiérrez de Clodomira, Dpto. Banda y conforme a datos de la D.G.C., con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 156 F° 102 Vto. Año 1.915 (Acciones y Derechos). Titular registral; Isidora Jerez de Gutiérrez, con padrón N° 06-2-00699, antecedentes gráficos no se registran. Superficie afectada; 2.257,01 m<sup>2</sup>. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.-  
CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor  
e. 24 mayo - v. 24 mayo -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE: 1319/28/13 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  
Poseedores: Mansilla, Miguel Valentín y Suarez, Blanca Alicia  
Inmueble: Lote 8 Mza. 88  
Ubicado: En Calle Juan J. Díaz Gallo N° 1630 - B° Independencia-  
Santiago del Estero  
Departamento: Capital  
Antecedentes Catastrales:  
Inscrito en el RGPI:  
Inscripción N° 7S - 9382 del 04/06/84 a nombre de  
Antecedente Gráfico: No posee  
Superficie Afectada: 337,95 m<sup>2</sup>  
Establecido como punto del Arranque el esquinero N.O  
Santiago del Estero, 07/05/18.  
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor  
e. 24 mayo - v. 24 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 01-D.G.C.-2.017 de fecha 03-01-2.017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral de Catastro por Expte N° 981/28/18 se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Poseedor Jessica Anabel Juárez y Rodolfo Gabriel Tomada. Inmueble lote "7" de la Manzana "C" s/t Chacra 27 Pte. Ubicación Calle República de Siria N° 316 Barrio La Paludica Termas de Río Hondo Dpto Río Hondo. Antecedentes Catastrales Dominio MFR N° 20-000271 con fecha 27-11-78, Titular Antonio Castillo Navarro. Padrón 20-2-007825, Superficie Afectada 250,00 m2, Las Operaciones se inician desde el Esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2.018.

e. 24 mayo - v. 24 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por EXPTE: 2324/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Alfredo Armando Picotti  
Inmueble: Fracc. De Terreno Pte. Lotes 5 y 6 de la Mza. B  
Ubicado: en Distrito: Municipio;  
Lugar: Calle Pública S/N°-B° Mariano Moreno

Departamento: Capital

ANTECEDENTES CATASTRALES:

Insc. en el RGPI: MFR 7S-10655 (Lote 5) - MFR 7S-10656 (Lote 6)

Titulares: Marta Pérez de Gerdenitsch y María Gerdenitsch de Cáceres

Padrón: 01-01-62944 (Lote 5) y 01-01-62945 (Lote 6)

Antecedente Gráfico: sin antecedentes- Archivo Graf. - D.G.C. Loteo Expte. 3986-G-1951 Decreto N°514 - Munic. Sgo. Del Estero

Superficie Afectada: 299,64 m2.  
Santiago del Estero, 18-05-2018.

DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrimensor

e. 24 mayo - v. 24 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO por EXPTE: 2617/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: OVEJERO, MARCELO IVAN

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA PARCELA 16; PARTE DE LA FRACCION DE TERRENO DESIGNADA CON LA LETRA "B" DE LA MZA. 60 SECTOR EL ALTO (S/TITULO); PARTE LOTE B-1 (S/PLANO).

Ubicación: CALLE ISLAS MALVINAS S/N°B°. USINA; CDAD. LAS TERMAS Dpto.: RIO HONDO.

Inscripción en el RGPI: MFR. N° 20-1090 (Lote B-1) y MFR N° 20-8909 (Parc. 16).

Antecedente Gráfico: Plano N° 900 Leg. 20 y N° 1279 Leg. 20 de la D.G.C.

Titular: Gómez Vda. De Luna, Elba Natividad y Municipalidad de Las Termas de Río Hondo

Padrón: 20-2-14011 y 20,2-15165

Sup. Afectada: 684.51 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

e. 24 mayo - v. 24 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. a interesados o representantes que en la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia por Expte: N° 2579

- 28 - 17 de fecha 02/05/2.018, se tramita la inscripción del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Guillermo Silvano Clemente, de una fracción de terreno denominada como Lotes: 1a y 1g de la Mzna.: "B"-02, ubicados sobre calles 9 de Julio y Salta S/N° de la ciudad de Termas en el Dpto. Río Hondo Pcia. Santiago del Estero. Padrones Inmobiliarios en el N° 20 -2- 20557 (Lote: 1 a); N° 20 - 2 - 20556 (Lote: 1g) y su dominio inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad Inmueble en el N° 71; F° 58; Año: 1963, Título General. A nombre de la Municipalidad de Termas.

Se establece el punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir = 729,00 m2.

Por Expte.: N° 2579 - 28 -17.- Sgo. Del Estero.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2018.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 24 mayo - v. 24 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2568-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: HEREDIA CRISTIAN ALBERTO, HEREDIA FRANCO ANTONIO, HEREDIA SERGIO MARTIN

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 3 Y PARTE DEL LOTE 4 SAN ANTONIO  
Ubicación: LOS QUIROGAS - SAN ANTONIO

Departamento: CAPITAL

Sin inscripción en el R.G.P.I., afecta el DUPLICADO N° 44 - DPTO. CAPITAL Superficie afectada: 2 Has. 45 As. 81,16 Cas. Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2018.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 24 mayo - v. 24 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-201.7 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 9337-28-2017 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

Encomendado:

Poseedor: Héctor Atilio Audala y Otros

Inmueble: Santa Lucia Pte. de La Estancia de Monte Redondo

Ubicación: Lugar Santa Lucia, Distrito La Fortuna

Departamento: Moreno

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I.: MFR 16-116 Fecha 12.10.2011 Dpto Moreno, MFR 16-3970 Fecha 19.10.2011 - Dpto. Moreno (Lote A)

Titular: Juan Carlos Bruno y María del Valle Teresa Pereti

Padrón: 16-02-1014

Antecedentes Gráficos: Plano N° 787 Legajo 16 y Plano N° 953 Legajo 16 Superficie Afectada: 300 Has.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Noreste

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2018.  
**JULIO DANTE VILLAGRAN** - Ing.  
 Agrimensor  
 e. 24 mayo - v. 24 mayo -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO POR EXPTE. N° 893/28/18, se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva comisionado por Rene Rolando Julio, del Inmueble Fracci3n Parte lote 7 de la Manzana 28, Ubicado en Calle Laprida S/N°, de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo. Inscripci3n R.G.P.I. N° 13; F° 7. Añ3 1.955, a nombre de Jos3 Cruz Escobar o Jos3 de la Cruz Escobar; Padr3n: 09-0-422. Antecedente gr3fico: no posee. Afectando una superficie de 544,95mts.2.

Estableciendo como punto de arranque el v3rtice Nor-Oeste, de la fracci3n considerada.

Santiago del Estero, 14 de mayo de 2018.  
**CESAR DANIEL FERNANDEZ** - Ing.  
 e. 24 mayo - v. 24 mayo -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO POR EXPTE. N° 642/28/18, se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva comisionado por Maura Catalina Seco, del Inmueble Fracci3n de Terreno parte del Lote B, Ubicado en Calle España N° 143, de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo. Inscripci3n R.G.P.I. M.F.R. N° 08-1429, a nombre de Municipalidad de Monte Quemado; Padr3n: 09-0-979. Antecedente gr3fico: no posee. Afectando una superficie de 638,75mts.2.

Estableciendo como punto de arranque el v3rtice noroeste, de la fracci3n considerada.

Santiago del Estero, 14 de mayo de 2018.  
**CESAR DANIEL FERNANDEZ** - Ing.  
 e. 24 mayo - v. 24 mayo -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte.

997-28-18, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CORDOBA TEOFILO BARTOLOME - CORDOBA ABEL ISAIAS - CORDOBA LUCAS MARCELINO - EGIDIO FEDERICO  
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE TACO YURAJ

Departamento: PELLEGRINI  
 Inscripci3n en el R.G.P.I.: N° 07 F° 66  
 Añ3 1953, a nombre de C3rdoba Juan Te3filo.

Antecedente consultado en la D.G.C. Duplicado N° 94 - Pellegrini.  
 Superficie afectada: 162 Ha. 05 As. 73,44 Cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2018.

**MARIO RICARDO ALVARADO** - Ing.  
 Civil

e. 24 mayo - v. 24 mayo -

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

JUEZ DE PAZ LETRADO DE 1ra. NOMINACION, "Expediente N°: 633.164 Autos Caratulados **"LOPEZ CLEMIRA LINDAURA S/SUCESION AB-INTESTATO"**". - C3tесе y empl3cese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el t3rmino de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

SECRETARIA: Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2018.

Dra. **MARIELA T. LUDUEÑA** - Secretaria.

N° 5099 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 60 - \$ 25.

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO DE LEY

##### SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominaci3n en los autos caratulados: **"MATTAR NICOLAS Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO -Expte.632469"**. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. NICOLAS MATTAR Y MARTA FERNANDA NACIONCENA PADILLA para que en el t3rmino de TREINTA DIAS posteriores a la 3ltima publicaci3n, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo. DRA. MARIA JULIA PONCE DE MERINO -Juez.-

Ante m3: Dra. **ALICIA MARIA**

CERUTI.-

Publ3quense por tres veces bolet3n oficial y Diario El Liberal.-

Secretar3a, La Banda, 22 de Mayo de 2018.-

Dra. **ALICIA MARIA CERUTI** - Secretaria

N° 5100 - e. 24 mayo - v. 29 mayo - p. 70 - \$ 40,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO PRESCRIPCION

El juzgado Paz Letrado de IV Nominaci3n de Santiago del Estero, a cargo del Dra. PONCE DE MERINO M. (Juez), en "Expte. Nro.: 596259 en AUTOS CARATULADOS: **HERRERA RAMONA DEL VALLE contra LEDESMA FELIX LEONARDO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DECENAL**: C3tесе y empl3cese a herederos del Sr. LEDESMA FELIX LEONARDO mediante edictos que se publicar3n DOS DIAS en el Bolet3n Oficial y Diario de Mayor Circulaci3n, para que en el t3rmino de ONCE DIAS, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio - Fdo. por: Juez DR. PONCE DE MERINO M. Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA-

Publ3quese edictos por dos veces en el Bolet3n Oficial y Diario de mayor circulaci3n

Secretar3a, 17 de Mayo de 2018.

Dra. **ALICIA MARIA CERUTI** - Secretaria

N° 5111 - e. 24 mayo - v. 28 mayo - p. 85 - \$ 45,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Paz Letrado de III nom.: Expte. Nro. : 466354 en AUTOS caratulado **BANEGAS NOEMI DEL VALLE contra IBANÑEZ GOROSTIAGA DE PEREYRA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, C3tесе y empl3cese al demandado en autos para que en el t3rmino de 10 d3as comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Defensor de ausentes, que el inmueble que se pretende prescribir est3 ubicado en la Localidad de Vuelta la Barranca Dpto. Capital, denominado catastralmente fracci3n de terreno pte. Vuelta la Barranca Fracc del lote 3 s/n° plano, superficie: 1183 m2, Linderos: al Norte con Lujan Pte integrante de v. de la Barranca de Ram3n Zamorano, al Este con Lujan Pte integrante de v. de la Barranca Ram3n Zamorano, al SE Camino/medio canal

Contreras López, al SO con Lujan Pte. integrante de v. de la Barranca Inscripto en R.P.I bajo el N° 222 Folio 99 Año 1936.-

Secretaría, 21 de Mayo de 2018.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 5102 - e. 24 mayo - v. 28 mayo - p. 150 - \$ 50,00.-

#### Cancheros SRL

##### ACTA COMPLEMENTARIA

**CUARTA: OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes operaciones:

a) explotación y/u operación de toda clase de establecimientos comerciales de expendio de alimentos, como restaurante, parrilla, bar, café, confitería, cervecería, u otros;

b) fabricación, elaboración, distribución, comercialización, ya sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasado o no; bebidas con y sin alcohol;

c) organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering).

Rectificación de DNI: RAFAEL CAMACHO DNI: 26.955.337

JUAN NICOLAS MARQUETTI DNI: 28.246.023

ABEL R. TORRES - CPN

N° 5114 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 120 - \$ 50,00.-

#### "JARDIN DEL SOL S.R.L"

##### ACTA COMPLEMENTARIA DE GARANTIA DEL SOCIO GERENTE LUGAR Y FECHA

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, a 07/05/2018.-

**SOCIOS:** La totalidad de los socios del JARDIN DEL SOL S.R.L **PABLO FEDERICO RAMON DEGANO**, D.N.I N°13.775.935; **ALFREDO ENRIQUE DEGANO**, D.N.I N° 16.771.928; **IGNACIO DE ARZUAGA**, D.N.I. N° 22.242.095, se reúnen en Asamblea para tratar como único tema la designación de Socio Gerente y Admi-nistrados resolviéndose lo siguiente:

**GARANTIA DEL SOCIO GERENTE:** Que el Gerente Administrador y Representante Legal de la sociedad C.P.N. Pablo Federico Ramón Degano,

DNI 13.775.935, nacido el 21 de Diciembre de 1959, Argentino, de profesión Contador Público, constituye una garantía de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) en efectivo a favor de la sociedad por el desempeño de sus funciones, depositando dicho importe en sede de la misma sirviendo como comprobante de recibo el mismo.

FRANCISCO DEGANO ABALOS - Abogado.

N° 5106 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 180 - \$75,00.-

#### "STILNOVO S.A." o

#### "STILNOVO

#### SOCIEDAD ANONIMA"

##### APERTURA DE SUCURSAL

**A).- Razón Social: STILNOVO S.A. o STILNOVO SOCIEDAD ANONIMA**

**B).- Socios:**

**1. SERRANO, Juan Carlos**, Argentino, clase 1959, D.N.I. N° 13.683.856, de profesión Comerciante, casado, con domicilio en calle Milán N° 776, del Barrio Santa Justina, de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja.

**2. SANSERRI, Diana Belquis**, Argentina, clase 1960, D.N.I. N° 14.227.171. de profesión Comerciante, casada, con domicilio en calle Milán N° 776, del barrio Santa Justina, de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja.

**C).- Capital de la Sociedad:** Cuatrocientos Mil Pesos.

**D).- Fecha del acta protocolizada:** veinte días del mes de marzo del año dos mil Dieciocho.-

**E).- Domicilio de la Sucursal:** calle Pablo VI N° 238, de esta Provincia de Santiago del Estero.-

**F).- Persona encargada de la sucursal:** Cristian Gabriel Fiad DNIN°31.178.859, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en Pasaje Ollantay N°618 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, y constituyendo domicilio especial en calle Pablo VI N° 238 de la misma Ciudad.

**G).- Instrumento a inscribir:**

"En la ciudad de La Rioja, a los 01 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 13 horas, se reúne el Directorio de STILNOVO S.A., en la sede administrativa de la empresa. En uso de la palabra el Sr. Presidente, Don Juan Carlos Serrano, manifiesta que, encontrándose la totalidad de los componentes del Directorio, ha convocado a la reunión con el fin de tratar los siguientes puntos:

**1)** Solicitar la apertura formal de una sucursal en la Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

**2)** Designar a la persona encargada de la sucursal.

**3)** Fijar domicilio de la sucursal.

Conforme al estatuto de la sociedad, el cual en su artículo primero faculta al Directorio a establecer sucursales, y después de un breve intercambio de opiniones e ideas se decide por unanimidad, y existiendo acuerdo de asistencia unánime por parte del Directorio, la apertura de la sucursal en la Capital de la Provincia de Santiago del Estero, la cual fijara su domicilio en calle Pablo VI N°238 de esa Ciudad. Asimismo se resuelve designar como persona a cargo de la sucursal al Sr. Cristian Gabriel Fiad DNI N°31.178.859, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en Pasaje Ollantay N°618 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, y constituyendo domicilio especial en calle Pablo VI N°238 de la misma Ciudad.

En este acto los componentes del Directorio acuerdan: Autorizar a la Cra. María Soledad Terzano Carrera, contadora matriculada en el foro local de la Provincia de Santiago del Estero, para que en nombre y representación de la empresa, realice los trámites de Inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, con facultades para retirar documentación y otorgar los instrumentos que fueren necesarios a los fines de la inscripción. La autorizada se encuentra facultada para acompañar y desglosar documentación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 15 hs. Se da por finalizada la reunión firmando de conformidad. Primero de Marzo del año dos mil dieciocho.

MARIA SOLEDAD TERZANO CARRERA - C.P.N.

N° 5107 - e. 24 mayo - v. 24 mayo - p. 450 - \$ 200,00.-

#### RESOLUCION N° 1151/2018

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2018

##### VISTO:

La Licitación Pública N° 21/2.018 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO, INSTALACION ELECTRICA Y SANITARIA, PISOS Y CONTRAPISOS, CARPINTERIAS, CIELORRASO SUSPENDIDO, REVOQUES Y PINTURA GENERAL EN EL JARDIN DE INFANTES N° 247 ANEXO A LA ESCUELA N° 194 - LOC. CUATRO BOCAS - DPTO. BELGRANO", con un presupuesto oficial de \$ 1.288.117,57.

**CONSIDERANDO:**

Que la fecha de apertura se estableció para el día 23/05/2018 - horas 10,00. Que se hace necesario prorrogar el llamado a dicha Licitación para el día 06/06/2018 - horas 10,00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, por razones de organización, debido a la necesidad imperiosa de atender el cúmulo de trabajo existente en este Organismo, lo que requiere un tratamiento urgente por parte de todo el personal profesional, técnico y administrativo idóneo para los mismos. Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- **PRORROGAR** para el día 06/06/2018 - horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora, la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 21/2018 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO, INSTALACIONELECTRICA Y SANITARIA, PISOS Y CONTRAPISOS, CARPINTERIAS, CIELORRASO SUSPENDIDO, REVOQUES Y PINTURA GENERAL EN EL JARDIN DE INFANTES N° 247ANEXO A LA ESCUELA N° 194 - LOC. CUATRO BOCAS - DPTO. BELGRANO", con un presupuesto oficial de \$ 1.288.117,57.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
P R O R R O G A  
Mediante Resolución D.G.A.  
N° 1151 de  
fecha 22/05/2018  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 21/2018  
AUTORIZADA por  
Decreto N° 958 de  
fecha 26/04/2018.-**

Para el día 06/06/2018 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 21/2018, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION CERCA

PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO, INSTALACION ELECTRICA Y SANITARIA, PISOS Y CONTRAPISOS, CARPINTERIAS, CIELORRASO SUSPENDIDO, REVOQUES Y PINTURA GENERAL EN EL JARDIN DE INFANTES N° 247 ANEXO A LA ESCUELA N° 194 - LOC. CUATRO BOCAS - DPTO. BELGRANO", con un presupuesto oficial de \$ 1.288.117,57. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 24 mayo - v. 29 mayo -

**SUPERIOR  
GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
ECONOMIA  
CAJA SOCIAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 01/18  
EXPTE. N° 5584/046-D/17 -  
DECRETO N° 835/18  
RESOLUCION N° 245/18**

**OBJETO:** CONTRATACION DE UN SERVICIO DE TRASLADO URBANO Y ATESORAMIENTO DE VALORES EN BOLSAS CERRADAS Y PRECINTADAS, POR UN PERIODO DE 02 (DOS) AÑOS.-

**MONTO OFICIAL ESTIMADO:** \$ 7.707.437,28.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 7.710,00.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En el Salón de Reuniones de la Caja Social, sito en Av. Belgrano (s) N° 600 1er. Piso del Complejo Juan Felipe Ibarra, Ciudad Capital, o en el lugar que la Caja Social indique con la debida anticipación, a horas 09:00 del día 12 de Junio de 2018 o siguiente día hábil (a la misma hora) si este resultare feriado o inhábil. La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

**ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, en el domicilio arriba indicado. LUIS FERNANDO MORALES - Jefe de Dpto. Administración e. 24 mayo - v. 29 mayo -

**I.P.V.U.  
INSTITUTO  
PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 001390, de  
fecha 08 de Mayo de 2018.**

EL PRESIDENTE  
INTERVENTOR DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO

**RESUELVE:**

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 28 Lote 6 Grupo Habitacional 368 Viviendas Dúplex Barrio Campo Contreras - Lic. 28/07 - Capital, adjudicada mediante Resolución N° 002354 de fecha 29 de Julio de 2010 a favor de la Sra. Juárez Claudia Bettiana, Doc. N° 24.105.155, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- Registrar, Comunicar y Cumplido Archivar.-

CP. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente - Interventor

**I.P.V.U.  
INSTITUTO  
PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Resolución N° 001469, de  
fecha 11 de Mayo de 2018.**

EL PRESIDENTE  
INTERVENTOR DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO

**RESUELVE:**

ART. 1o.- **RECTIFICAR** en el Resuelve de la Resolución N° 001390 de fecha 8 de Mayo; de 2018, en lo que respecta al número de Documento de la Sra. Juárez, Claudia Bettiana, Donde dice DOCUMENTO N° 24.105.155, Debe Decir DOCUMENTO N° 24.105.277, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

CP. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente - Interventor

